

Sindicato de Trabajadores de la  
Administración de Justicia, STAJ

Recibido su escrito referente al asunto de la ampliación de plazo para asuntos particulares y vacaciones, se comunica lo siguiente:

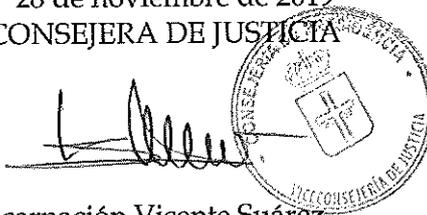
- Con fecha 14 de enero de 2019 se dictó instrucción por parte de la Dirección General de Justicia con respecto al disfrute de asuntos particulares tras la reforma del artículo 503.1 de la LOPJ. La citada instrucción se remitió a todos los juzgados.
- Con fecha 14 de noviembre se remitió a los juzgados la comunicación sobre las fechas límite para el disfrute de los días de asuntos particulares del año 2019.

En ambos casos se recuerda que la fecha límite es el 31 de enero de 2020, siempre condicionado a las necesidades del servicio.

Sin que medie otra comunicación por parte de esta Viceconsejería de Justicia, se comunica a los efectos oportunos.

Gracias.

Oviedo, a 28 de noviembre de 2019  
LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal features the coat of arms of the Principality of Asturias and the text 'CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA' and 'VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA'.

Fdo. : Encarnación Vicente Suárez